

LA CIENAGA DE PENONOMÉ

Cuerpo de agua natural caracterizado como un humedal.

Es conocida con los nombres Lago El Manglar y Charca de las Mellizas por los miembros de la comunidad. (Mauricio Vidal, 2005, comunicación personal). Está reconocida oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4140 1 que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como humedal según el glosario del PREPAC; cuenta con una superficie de 0.68 kilómetros cuadrados (68,000 m²), localizado en la comunidad de Juan Hombrón, corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé, a los 08°18'46.6" de latitud norte y 80°13'13.4" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 925,815 N y 584,105 E (Censo 2000, Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004;) (Fig.1)

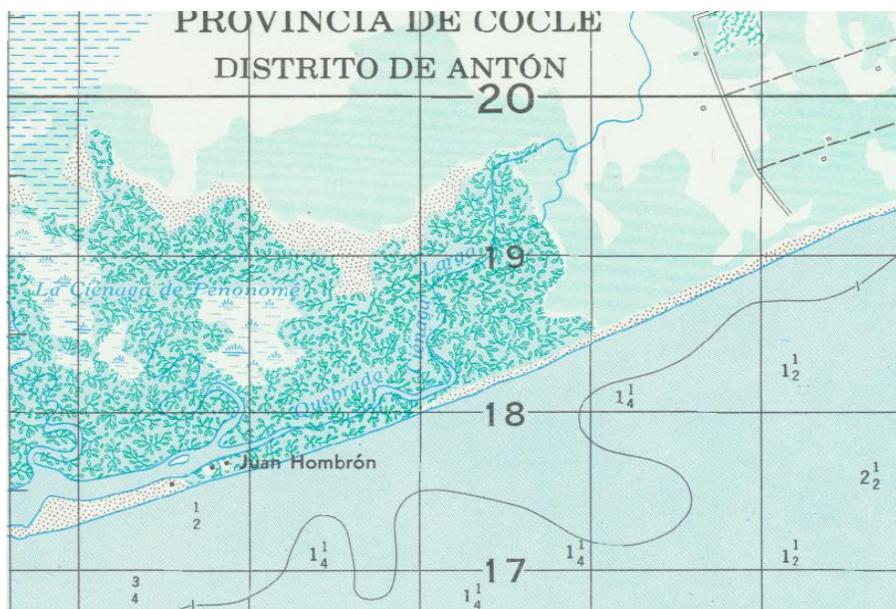


Fig 1. Ubicación de La Ciénaga de Penonomé

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta el humedal, ni de tierras fluctuantes.

La profundidad promedio del humedal es de 2.0 metros, no teniéndose referencia de la máxima. (Alberto Gaona, 2005, comunicación personal)

No se tienen referencias de las características físico-químicas del agua. La pesca es realizada en el Humedal por 25 pescadores que provienen de la comunidad de Juan Hombrón; 15 de ellos utilizan como arte de pesca 7 redes en el sistema de cerco y arrastre con una producción de 3,575 kg

anuales; otros 10 pescadores utilizan 10 atarrayas con una producción de 1,925 kg. (Alberto Gaona, 2005, comunicación personal).



Fig. 2. Vista del Humedal, La Ciénaga de Penonomé.

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

No existe referencia de especies de peces introducidas. Entre la especies nativas de peces se pueden mencionar el *Hoplias malabaricus* (peje perro), *Rhamdia guatemalensis* (barbudo) y la Arenca. Además de la presencia de quelonios como *Kinosternon angustipons* (tortuga) y reptiles como el *Caiman crocodilus* (lagarto) que no son de interés comercial (Manuel Rodríguez, 2005, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas. El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es para uso pecuario, ya que la actividad pesquera no es significativa. La producción pesquera es de 5,500 kg.

No se cuenta con instituciones que se encuentren cerca del cuerpo de agua o que actúen sobre el.

La legislación sobre el humedal implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No.35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b. 2004)

La comunidad de Juan Hombrón donde se encuentra el cuerpo de agua cuenta con una población de 314 habitantes de los cuales 55.0% son hombre y el 45.0% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 113.80 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 211 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24,101, Decreto No.59 de 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicios de agua potable, luz eléctrica, educación primaria y acceso a transporte colectivo. En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Hay predominancia del viento norte en el cuerpo de agua y para el distrito de Antón donde se encuentra la comunidad de Juan Hombrón la precipitación es de 3,565 mm. (MIDA, 1997)

Se registra presencia de plantas acuáticas que cubren el cuerpo de agua en un 40 %, siendo estas gramíneas; no se tiene referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica. (PREPAC a, 2005)

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.